Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Itapúa

PBS/CD/08/2023

"Adquisición de Tóner FIUNI" ID Nº 426.298

Entre la **Universidad Nacional de Itapúa**, en adelante *LA CONTRATANTE*, representada en este acto por el **Señor Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, refrendado por el **Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda,** quienes constituyen domicilio en calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka`aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y el **Sr. Oscar Daniel Sachnik Batura** con **C.I Nº 2.955.555**, representante legal de la firma **Compugraf Informática S.R.L** con **RUC N°: 80022988-6**, domiciliado en la calle Juan León Mallorquín Esq/ Villarrica de la cuidad de Encarnación, denominada *EL PROVEEDOR*, convienen en celebrar el presente contrato de "**Adquisición de Tóner FIUNI"** , el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **Adquisición de Tóner FIUNI**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la carta de invitación del llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato. ----------

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones; (publicado en el portal DNCP)
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia éntrelos mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá los dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 426.298**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 05/2023**, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resol: REC/UOC Nº: 05/2023.** ----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

COMPUGRAF
INFORMATICA S.R.L

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Itapúa

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítems del llamado Adquisición de Tóner FIUNI con ID: 426298

Adquisición de Tóner FIUNI , Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 11.712.750 Máximo: 23.425.500 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103103-001	Tóner Brother original TN3449 para 8000 páginas	Unidad	UNIDAD	1	Brother	China/Japon	899.200	899.200
2	44103103-001	Tóner impresora HL-1212W Brother original DR1060	Unidad	UNIDAD	1	Brother	China/Japon	290.600	290.600
3	44103103-001	Tóner impresora laser Canon T06 Black (Imagerunner1643i)	Unidad	UNIDAD	1	Canon	China/Japon	1.673.900	1.673.900
4	44103103-001	Tóner original para Impresora HP Laser Jet P1005 85A	Unidad	UNIDAD	1	HP	Malasia/China	673.500	673.500
5	44103103-001	Tóner original para Impresora HP Laser Pro 400 80A	Unidad	UNIDAD	1	HP	Malasia/China	1.010.400	1.010.400
6	44103103-001	Tóner HP 202 A original Black	Unidad	UNIDAD	1	HP	Malasia/China	605.500	605.500
7	44103103-001	Tóner HP 202 A original Cian	Unidad	UNIDAD	1	HP	Malasia/China	714.500	714.500
8	44103103-001	Tóner HP 202 A original Magenta	Unidad	UNIDAD	1	HP	Malasia/China	714.500	714.500
9	44103103-001	Tóner HP 202 A original amarillo	Unidad	UNIDAD	1	HP	Malasia/China	714.500	714.500
10	44103103-001	Tóner HP 204 A original Black	Unidad	UNIDAD	1	HP	Malasia/China	475.950	475.950
11	44103103-001	Tóner HP 204 A original Cian	Unidad	UNIDAD	1	HP	Malasia/China	509.550	509.550
12	44103103-001	Tóner HP 204 A original Magenta	Unidad	UNIDAD	1	HP	Malasia/China	509.550	509.550
13	44103103-001	Tóner HP 204 A original amarillo	Unidad	UNIDAD	1	HP	Malasia/China	509.550	509.550
14	44103103-001	Tóner para impresora Samsung xpress M2020W	Unidad	UNIDAD	1	Samsung	Japon/China	494.900	494.900
15	44103105-002	Cartucho de tinta original HP Nº 122XL color	Unidad	UNIDAD	1	HP	Malasia/China	363.600	363.600
16	44103105-001	Cartucho de tinta original HP Nº 122XL negro	Unidad	UNIDAD	1	HP	Malasia/China	363.600	363.600
17	44103105-002	Cartucho de tinta original HP Nº 664XL color	Unidad	UNIDAD	1	HP	Malasia/China	254.700	254.700
18	44103105-001	Cartucho de tinta original HP Nº 664XL negro	Unidad	UNIDAD	1	HP	Malasia/China	273.600	273.600
19	44103105-001	Botellita de 1 litro para impresora Epson a chorro Black	Unidad	UNIDAD	1	Ecoink	China	76.800	76.800
20	44103105-002	Botellita de 1 litro para impresora Epson a chorro Cian	Unidad	UNIDAD	1	Ecoink	China	76.800	76.800
21	44103105-002	Botellita de 1 litro para impresora Epson a chorro Magenta	Unidad	UNIDAD	1	Ecoink	China	76.800	76.800
22	44103105-002	Botellita de 1 litro para impresora Epson a chorro Amarillo	Unidad	UNIDAD	1	Ecoink	China	76.800	76.800
				Precio Total					**11.358.800**

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Abog. Hirmina Arce de Martin
Directora de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Itapúa

El monto mínimo del presente contrato es de 11.712.750 (Guaraníes once millones setecientos doce mil setecientos cincuenta), hasta la suma total de 23.425.500 (Guaraníes veintitrés millones cuatrocientos veinticinco mil quinientos), como monto máximo, con el I.V.A incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación. ----------

El Banco y número de cuenta del Proveedor en que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Continental, Titular: Compugraf Informática Cta. Cte. N°: 0021230088954001.** ------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre del año 2023.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas de la Carta de Invitación. ----------

El proveedor adjudicado se obliga a entregar el bien en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser pasibles en las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/3. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento Administrativo – Facultad de Ingeniería, según Resolución REC N° 111/2023.**----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, que consistirá en una **Declaración Jurada**, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato y por un plazo de 30 (treinta) días calendarios, posterior a la finalización de la vigencia del contrato. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
La Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, se rige por la Ley N° 6919 18/07/2022 "Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 "Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos" y deroga la Ley N° 6355/2019" Por tanto el proveedor ya no se encuentra obligado a la presentación de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Itapúa

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021..----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los 21 días del mes de junio del año 2023.----------

COMPUGRAF
INFORMATICA S.R.L.

Sr. Oscar Daniel Sachnik Batura
C.I. N° **2.955.555**
Proveedor

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
RECTOR
Encarnación - Paraguay

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector - UNI

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
SECRETARIA
Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General - UNI